



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2023-0231-O

Quito, D.M., 15 de junio de 2023

Asunto: Proceso de fiscalización â Programa Empleo Joven.

Señora Economista
Paulina Maribel Procel Jara
Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad
SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD
En su Despacho

De mi consideración:

Como es de su conocimiento, el Código Municipal en su Libro III.1, en su Título III, contiene las normas relacionadas con el fomento y estímulo del empleo y emprendimiento joven en el Distrito Metropolitano de Quito, cuyo objeto es “estimular y regular la inserción laboral y el emprendimiento de las y los jóvenes residentes en el Distrito Metropolitano de Quito, a efectos de que puedan incorporarse en la vida productiva, sin discriminación de ningún tipo y adoptando medidas inclusivas que promuevan la igualdad de derechos.”

La política pública metropolitana en la materia tiene dos componentes:

i) La promoción del empleo juvenil, en función del cual se crea el Programa “Empleo Joven” para apoyar la inserción laboral de jóvenes en el Distrito Metropolitano de Quito, propiciando el acceso a su primer empleo, que, conforme el artículo 1216 del Código Municipal se encuentra bajo la rectoría de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad y tiene dos componentes: **a)** estímulos tributarios; y, **b)** capacitación y desarrollo de competencias laborales.

ii) La promoción del emprendimiento joven, entendido como aquel liderado o mayoritariamente conformado por jóvenes, para lo cual la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad promoverá políticas para la promoción del emprendimiento de jóvenes y el fortalecimiento de los proyectos existentes.

En este contexto, el artículo 1214 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito señala:

“**Artículo 1214.-** Encárgase a la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad; y, a la Corporación de Promoción Económica (CONQUITO), la realización de una evaluación anual sobre los resultados de la aplicación del presente Título, la misma que deberá ser presentada en el seno del Concejo Metropolitano de Quito.”

En el plan de trabajo presentado a la autoridad electoral para el periodo 2023-2027, dentro del acápite 1.1, talento y nuevas economías, sobre las propuestas y estrategias de fiscalización, planteé la de fiscalizar el cumplimiento de la normativa que creaba el Programa “Empleo Joven”, por lo que la aplicación de la normativa antes descrita tiene relación con el ofrecimiento formulado en campaña.

Por lo expuesto, señora Secretaria, en ejercicio de mi atribución prevista en el artículo 88, letra d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 074, de 8 de marzo de 2016, solicito a usted que, dentro del término previsto en la normativa metropolitana, se sirva remitir a este despacho la siguiente información:



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2023-0231-O

Quito, D.M., 15 de junio de 2023

1. El detalle de los estímulos tributarios que se han otorgado por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito en los ejercicios económicos 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 de conformidad con lo previsto en los artículos 1614, 1615 y 1616 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, y cuyo monitoreo corresponde a la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad conforme lo prevé el artículo 1214 del mismo Código;
1. El detalle de los programas de capacitación y de desarrollo de competencias laborales que se han implementado en el Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad con lo previsto en el artículo 1216 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito;
1. El detalle de las plazas de empleo que se generaron para jóvenes en el Distrito Metropolitano de Quito, al amparo del Programa “Empleo Joven”, durante los ejercicios económicos 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023; y;
1. El detalle de los emprendimientos liderados o mayoritariamente conformado por jóvenes que han recibido acompañamiento y apoyo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito o sus entes adscritos para su promoción y fortalecimiento.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO
DESPACHO CONCEJAL ABAD MERCHAN GORKY BERNARDO

Copia:

Señora Doctora
Líbia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diego Sebastian Cevallos Salgado	dcs	DC-AMGB	2023-06-15	
Revisado por: Diego Bladimir Vaca Flores	dbv	DC-AMGB	2023-06-15	
Aprobado por: Bernardo Abad Merchán	ba	DC-AMGB	2023-06-15	

